PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Archivo	Valor
Agencias en derecho	032	\$179.104
Gastos Notificación	012	\$10.100
TOTAL		189.204

Medellín, 1 de junio de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de junio de dos mil veintitrés

	05 001 40 03 <b>007 2020 00161</b> 00		
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A		
7.5umes	LA OFICINA DE EJECUCIÓN		

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

## NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE

s.v

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ

<sup>&</sup>lt;sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **2 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Karen Andrea Molina Ortiz Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa15c978a4f5feffc4a60db780a39047e4fe936d1d702bef1c491c15ac653ae7

Documento generado en 01/06/2023 11:54:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica